



AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA A LA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

BASES

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Sala de Cabildos "Felipe Chávez Becerril" del Palacio Municipal de Toluca, el 25 de abril de 2024, a partir de las 13:00 horas.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

- 1 Ser habitante del municipio de Toluca, presentar documento legal que así lo acredite.
- 2 Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, debiéndolo realizar por escrito, independientemente de la exposición oral que, del mismo, deberá hacerse durante Cabildo.
- 3 Podrán participar con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
- 4 El ciudadano participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
- 5 El periodo de registro se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 15:00 horas del día martes 22 de abril de 2024.
- 6 Para esta Sesión de Cabildo Abierto, se recibirán para su trámite o desahogo, hasta cinco participaciones.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR.

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, los temas deberán referirse a los servicios públicos municipales que el Ayuntamiento administra.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Cumplir con los requisitos de la **Base Segunda** y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

QUINTA.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LA RESPUESTA Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES.

Las áreas que sean instruidas por quien presida la sesión, deberán dar respuesta por escrito a los participantes dentro de 10 días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto.

SÉPTIMA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por quien presida la Sesión y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que, por razón de materia, sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial de la misma municipalidad. Désele la difusión correspondiente, en los medios de comunicación más importantes del Municipio.

Toluca, México; lunes 8 de abril de 2024

ATENTAMENTE

JUAN MACCISE NAIME
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA

JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**AYUNTAMIENTO DE
TOLUCA**